



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**  
**ESTADO ELECTRONICO No. 036**

**mayo 11 de 2022**

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001333301020180023000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAUL HERNANDO MOJICA MORA Y OTROS	POLICIA NACIONAL NACION-MINISTERIO DE DEFENSA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE ACEPTA LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE LA AUDIENCIA PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA; SE FIJA COMO NUEVA FECHA PARA EL DÍA 13 DE JULIO DEL AÑO 2022 A LAS 10:30 A.M.	0	10/05/2022
2	54001333301020190007100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRINIDAD RINCON BAUTISTA	FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NACIONAL-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto ordena correr traslado SE RECAUDA LA PRUEBA DOCUMENTAL APORTADA; SE CIERRA EL PERIODO PROBATORIO; SE APLICA SANAMIENTO CONFORME EL ARTÍCULO 207 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011; SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN.-	0	10/05/2022
3	54001333301020200001100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ORLANDO ROJAS NIÑO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Auto pone en conocimiento EL DESPACHO PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL SEÑOR LUIS ORLANDO ROJAS EN EL INTERROGATORIO DE PARTE RENDIDO EL DÍA 04 DE ABRIL DEL AÑO 2022.	0	10/05/2022
4	54001333301020220014400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMER URIBE NAVARRO	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NACIONAL-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto admite demanda SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE LA DEMANDA A LAS ENTIDADES DEMANDADAS; SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR.-	0	10/05/2022
5	54001333301020220014500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SONIA FUENTES CONTRERAS	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FOMAG	Auto admite demanda SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE LA DEMANDA A LAS ENTIDADES DEMANDADAS; SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR.-	0	10/05/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
6	54001333301020220014600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BEATRIZ FLOREZ LATORRE	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto admite demanda</b> SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE LA DEMANDA A LAS ENTIDADES DEMANDADAS; SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR.-	0	10/05/2022
7	54001333301020220014700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LINNE YAMILE GOMEZ MENESES	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	<b>Auto admite demanda</b> SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE LA DEMANDA A LAS ENTIDADES DEMANDADAS; SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR.-	0	10/05/2022
8	54001333301020220014800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ BELEN LAGUADO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto admite demanda</b> SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE LA DEMANDA A LAS ENTIDADES DEMANDADAS; SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR.-	0	10/05/2022
9	54001333301020220014900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN CARLOS CUADROS	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto admite demanda</b> SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE LA DEMANDA A LAS ENTIDADES DEMANDADAS; SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR.-	0	10/05/2022
10	54001333301020220015300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUIDO QUINTERO CARRASCAL	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto admite demanda</b> SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE LA DEMANDA A LAS ENTIDADES DEMANDADAS; SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR.-	0	10/05/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
11	54001333301020220015500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANDRÉS JAVIER JAUREGUI PRATO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- FOMAG	<b>Auto admite demanda</b> SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE LA DEMANDA A LAS ENTIDADES DEMANDADAS; SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR.-	0	10/05/2022
12	54001334001020160103200	REPARACION DIRECTA	SANDRA LILIANA CADRASCO GUERRERO Y OTROS	NACION RAMA JUDICIAL MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL NACION COLOMBIANA FISCALIA GENERAL DE LA NACION	<b>Auto ordena correr traslado</b> SE RECAUDA LA PRUEBA DOCUMENTAL APORTADA; SE CIERRA EL PERIODO PROBATORIO; SE APLICA SANAMIENTO CONFORME EL ARTÍCULO 207 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011; SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN.-	0	10/05/2022
13	54001334001020160116000	REPARACION DIRECTA	DIANA ISABEL LEMOINE ECHAVARRIA Y OTROS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CUCUTA NACION RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	<b>Auto ordena correr traslado</b> SE RECAUDA LA PRUEBA DOCUMENTAL APORTADA; SE CIERRA EL PERIODO PROBATORIO; SE APLICA SANAMIENTO CONFORME EL ARTÍCULO 207 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011; SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN.-	0	10/05/2022

*De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy , 11 de mayo de 2022 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 11 de mayo de 2022 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)*

**JULIO CESAR MONCADA JAIMES**

Secretario